

CIRCULAR

DE : Luis Alejandro Gonzales Blacutt
Gerente Ejecutivo a.i.

A : Todo el personal de la EETC MT

REF. : **Conformación Comité Mixto EETC Mi Teleférico 2025**

CITE : GE-LGB-0012 -CIR/25

FECHA: La Paz, **21 MAR 2025**



De mi consideración:

En cumplimiento y de acuerdo a la RM 437/22 Reglamento para la Designación de Coordinadores, Conformación y Posesión de Comités Mixtos de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar; Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar, Decreto Ley N° 16998 de fecha 02 de agosto de 1979, el cual señala lo siguiente:

Capítulo VII

De los comités mixtos

Artículo 30°.- (Comités mixtos). Toda empresa constituirá uno o más Comités Mixtos de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, con el don de vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos profesionales.

Artículo 31°.- (Composición de Comités). Los Comités Mixtos estarán conformados paritariamente por representantes de los empleadores y de los trabajadores; el número de representantes estará en función a la magnitud de la empresa, a los riesgos potenciales y al número de trabajadores.

Al respecto, se conformarán los Comités Mixtos 2025 de la EETC MT, para lo cual se llamará a elecciones con base a ternas propuestas por los trabajadores de las líneas por cada área: Operaciones, Mantenimiento, Atención al Usuario y Cajeros. La elección de Administrativos se realizará con postulación de ternas y elección de manera presencial. Por lo tanto de acuerdo a lo citado, se convoca al personal dependiente de la empresa a realizar la votación de los/as representantes bajo la siguiente modalidad, de acuerdo a lo señalado:

Personal Administrativo: La elección de los representantes se lo realizará de manera presencial en fecha 26 de marzo (miércoles) del año en curso, en el Salón Auditorio de Oficinas Administrativas – Estación Central Línea Roja a horas 08:45, con el registro de asistencia de los asistentes.

Personal Operativo de Líneas: La elección de los representantes se lo realizará de manera virtual, mediante un formulario digital para que puedan realizar la votación respectiva, aclarando que previamente los encargados de cada zona de las distintas áreas de; mantenimiento, operadores, asistentes de atención al usuario y cajas, sondearan las propuestas de postulantes para la conformación del comité mixto del personal operativo de líneas, por lo que se solicita al personal estar atento/a a los boletines informativos para el cumplimiento del mismo.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Ex Estación Central – Teleférico Línea Roja S/N Zona Pura Pura - Teléfono: (591) -2- 217 9300

www.miteleferico.bo

La Paz - Bolivia



Las ternas a enviar estarán compuestas por:

- 3 postulantes del Área de Operaciones por cada comité mixto.
- 3 postulantes del Área de Mantenimiento por cada comité mixto.
- 3 postulantes del Área de Cajas por cada comité mixto.

* Es requisito indispensable que los postulantes no sean personal eventual.

El incumplimiento, a lo señalado, será sancionado de acuerdo a normativa vigente del Reglamento Interno del Personal – RIP aprobado mediante Resolución Administrativa N°075/2021 de fecha 10 de mayo de 2021.

Con este motivo y a la espera del cumplimiento a esta disposición, saludo a ustedes atentamente.



LCB/ARA/HWP/LVV/GBQ
C.c. Gerencias
C.c. Arch.


Luis Alejandro Gonzales Blacuti
GERENTE EJECUTIVO a.i.
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE
"MI TELEFERICO"

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Ex Estación Central – Teleférico Línea Roja S/N Zona Pura Pura - Teléfono: (591) -2- 217 9300

www.miteleferico.bo

La Paz - Bolivia